



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL DECLARA MONTE PLATA PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE. PRESENTADO POR EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.**

**EXPEDIENTE. NO. 00444-2017-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue analizada en legislaturas anteriores y perimió antes de agotar el trámite legislativo reglamentario, por lo que fue reintroducido el 27 de septiembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 03 de octubre del mismo año. Su objetivo es declarar la provincia Monte Plata, "Provincia de Turismo Sostenible", con la finalidad de fomentar las actividades turísticas y velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Monte Plata es poseedora de una biodiversidad de gran valor, encerrada por áreas protegidas como el parque Los Haitises, considerado como uno de los ecosistemas más espectaculares del país y de biodiversidad en la región del Caribe por su formación geomorfológica, alto endemismo y una riqueza hídrica que abastece el mayor centro poblacional del país. También cuenta con una de las más genuinas expresiones artesanales del estilo Taíno, dos iglesias coloniales, el santuario del Santo Cristo de Los Milagros de Bayaguana, con una centenaria tradición religiosa y el segundo de peregrinación en la República Dominicana.

Cabe destacar que dicha provincia comparte paisaje y riquezas naturales y culturales con otras provincias del país, que la hace privilegiada por su ubicación estratégica y cercanía a la ciudad capital.

Tomando en cuenta el interés del Gobierno dominicano en promover el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo sostenible del turismo, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el artículo 1, del proyecto de ley, para que se lea como sigue:

**"Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto fomentar las actividades turísticas y velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social, declarando la provincia Monte Plata, "Provincia de Turismo Sostenible."



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"


- En el artículo 2, referente al ámbito de aplicación, sustituir el término "conforman" por "integran". Este artículo en lo adelante se leerá del siguiente modo:

"Artículo 2.- **Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades turísticas que se realicen en cada uno de los municipios que integran la provincia Monte Plata."

El contenido del proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

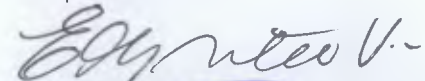
La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

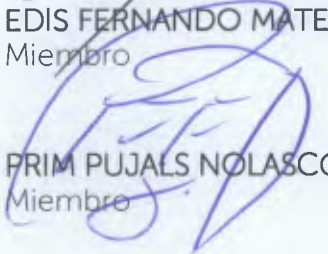
  
MANUEL ANTONIO PAULA  
Presidente

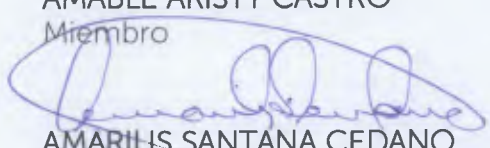
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Vicepresidente

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO  
Secretario

  
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ  
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro

  
PRIM PUJALS NOLASCO  
Miembro

  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA  
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL  
Miembro